

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 **MODIFICACION** **ART.6.2.9. O.G.U.C.**

SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

NUMERO DE PERMISO
161
FECHA
17.02.2012
ROL S.I.I
5555 - 31

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° S.O.M. 7390/2011
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1574 de fecha 09/09/2011
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Obra Menor ampliación de 17,1 m² en 1º piso y 31,8 m² en 2º piso
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino PASAJE PUBLICO 23 DE FEBRERO
N° 8860 F Lote N° 8 manzana --- localidad o loteo SUBDIVISION PC 198
URBANO sector ZONA "D" Preferentemente residencial
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba PIERDE
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

L.G.U.C., O.G.U.C. Y P.R.C.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 125 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: _____

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
RAUL BERNALES AGUIRRE		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
JOSE ANDRADE RIQUELME		[REDACTED]	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
JORGE SILVA TORRES		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
JOSE ANDRADE RIQUELME		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
JORGE SILVA TORRES		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	5.072.397
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$76.086 + \$3.590(Alteraciones)	%	\$ 79.676
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO		(-)	\$ 6.596
TOTAL A PAGAR		\$	73.080
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

SUPERFICIES

P.E. N° 4942/1980	121,68 m ²
R.F. N° 10/1981	121,68 m ²
Reg. N° 2182/2002	58,81 m ²
Superficie proyectada (actual permiso)	48,9 m²
Superficie total	229,39m ²

Clasificación 48,9 m² (E-3)

Nota 1:

El presente permiso incluye alteraciones interiores en 1° y 2° piso.

Nota 2:

- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucar pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final, deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecidos en el titulo 2, Art 5.9.2. de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el art 5.8.3 de la OGUC.
- Será de responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1x1 de base mínimo y pintado blanco.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.
- El presente permiso no incluye el proyecto de socalzado, ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

[Handwritten signature]
CLE/BSS/AMS

[Red circular stamp: MUNICIPALIDAD DE LA... DIRECTOR DE OBRAS... CHILE]
CARLOS LINEROS ECHEVERRIA
DIRECTOR DE OBRAS .
FIRMA Y TIMBRE

20/11/12